

BASES LEGALES SORTEO CAMISETA EQUIPO FÚTBOL 1ª DIVISIÓN

I. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO:

La entidad organizadora de este sorteo es la compañía Rastreator Comparador Correduría de Seguros, S.L.U. (en adelante, "Rastreator"), con domicilio social en Calle Sánchez Pacheco 85, 28002 Madrid, y CIF número B87275848, consistente en premiar a los usuarios que han contratado alguno de los productos de internet, telefonía o convergencia (excepto las tarifas encontradas en el producto "Tarifa prepago móvil") a través de Rastreator.

II. MECÁNICA DEL SORTEO

Participarán en el sorteo de una camiseta a la semana del equipo de fútbol de 1ª división que elija, todos los usuarios que contraten a través de Rastreator su tarifa de internet, telefonía o convergencia (exceptuando tarifa móvil prepago)

A partir del primer día de la promoción, es decir, el día 19 de agosto de 2019 y hasta el último día incluido, esto es, el día 15 de septiembre de 2019, los usuarios que contraten alguno de los productos de internet, telefonía o convergencia a través de Rastreator (excepto las tarifas encontradas en el producto "Tarifa prepago móvil"), con cualquier operador que Rastreator ofrece en su panel de precios, podrán participar en el presente sorteo.

No serán válidas las participaciones que no hayan completado, de forma íntegra, todos los pasos de la contratación del producto de telefonía, siendo indispensable haber finalizado la misma y que la operadora móvil que Rastreator ofrece en su panel de precio haya procedido correctamente a su registro como nuevo cliente de la operadora. Se entenderá que se ha completado la contratación cuando el usuario haya contratado cualquier producto de internet, telefonía o convergencia a través de Rastreator, exceptuando el producto de "Tarifa prepago móvil", tras haberse puesto en contacto con las compañías que Rastreator ofrece en su panel de precios a través del número de teléfono que facilita Rastreator al efecto.

Para participar en el sorteo el usuario solamente tiene que completar satisfactoriamente la contratación con la operadora móvil.

De entre todas las contrataciones de cualquier producto de internet, telefonía o convergencia (excepto "Tarifa prepago móvil") a través de Rastreator, se procederá, semanalmente y de forma aleatoria, mediante programa informático, a llevar a cabo la selección del ganador semanal de la camiseta.

Rastreator se pondrá en contacto con el usuario ganador a través de un correo electrónico y a través del número de teléfono facilitado por el usuario a la hora de proceder a la contratación de cualquier producto de internet, telefonía o convergencia a través de Rastreator, exceptuando el producto "Tarifa prepago móvil". Si en la primera llamada realizada al usuario ganador no se obtuviese respuesta, Rastreator procederá a intentar ponerse nuevamente en contacto con dicho usuario hasta en cinco ocasiones.

Además de proceder a dichas llamadas para comunicar el premio al usuario ganador, Rastreator procederá al envío de un SMS a cada usuario ganador de la camiseta semanal.

El plazo por el cual Rastreator procederá a ponerse en contacto con el ganador semanal de la camiseta de fútbol podrá verse ampliado en el tiempo hasta un mes desde la fecha de contratación del producto de internet y telefonía a través de Rastreator.

III. FINALIDAD DEL SORTEO

El objeto de este sorteo es premiar a los usuarios que han contratado alguno de los productos de internet, telefonía o convergencia a través de Rastreator (excepto las tarifas encontradas en el producto "Tarifa prepago móvil"), con cualquier operador que Rastreator ofrece en su panel, sorteándose aleatoriamente (mediante un programa informático al efecto) una camiseta a la semana del equipo de fútbol a elegir por parte del usuario ganador.

IV. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Este sorteo tiene ámbito nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

V. ÁMBITO TEMPORAL

El plazo del sorteo se iniciará el día 19 de agosto de 2019 y finalizará el día 15 de septiembre de 2019.

VI. PARTICIPANTES

En este sorteo no podrán participar los trabajadores de Rastreator, ni sus familiares de primer grado, ni los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el sorteo o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado, incluyendo los trabajadores y sus familiares de primer grado de las teleoperadoras que son colaboradores de Rastreator, y que, por tanto, forman parte del panel de precio de Rastreator con las que el usuario va a contratar a través de la página web de Rastreator, www.rastreator.com.

Pueden participar en el sorteo de forma gratuita y voluntaria todos los usuarios residentes en España mayores de 18 años, y deberán participar según la mecánica dispuesta en estas bases legales.

Si no se produjera tal circunstancia, Rastreator descartará de forma automática estas participaciones. Rastreator no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes si los datos facilitados por estos no son correctos o tienen errores.

Rastreator pretende que el presente sorteo se desarrolle en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por este motivo, Rastreator se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Rastreator se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

El sorteo se limita a una única participación por cada dirección de correo electrónico única que haya realizado debidamente la mecánica del mismo y haya procedido a la contratación de alguno de los productos de internet, telefonía o convergencia (excepto las tarifas encontradas en el producto "Tarifa prepago móvil") a través de Rastreator.

VII. PREMIO

Rastreator sorteará una camiseta a la semana del equipo de fútbol de 1ª división que elija el ganador.

Para que las participaciones se consideren válidas, los datos de los usuarios deberán cumplir con los requisitos anteriormente mencionados, es decir, que los datos sean correctos.

El plazo de entrega del premio será de 30 días laborables a contar desde la validación por parte de Rastreator de la participación y de la aceptación del premio por parte del usuario ganador.

Rastreator se reserva la facultad de modificar los premios por otros de igual o mayor valor en el caso de problemas de gestión, logística u otras causas.

El premio no será canjeable por dinero, y es personal e intransferible. Sin embargo, el usuario ganador tendrá derecho a renunciar al premio obtenido.

VIII. GANADORES

Serán válidas todas las participaciones que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica del sorteo, y aquellas participaciones que, en el momento de contactar con los ganadores de una camiseta a la semana, el usuario ganador no se haya dado de baja de dicha operadora con

la que ha contratado un producto de internet, telefonía o convergencia exceptuando el producto "Tarifa prepago móvil".

Cada semana, se procederá a realizar el sorteo mediante la utilización de un programa informático entre todas las participaciones válidas obtenidas desde la publicación del sorteo el día 19 de agosto de 2019 hasta el día 15 de septiembre de 2019.

Una vez se obtenga el ganador semanal, Rastreator se pondrá en contacto con el usuario a través del correo electrónico y el número de teléfono facilitado en la comparativa, con el objeto de informarle de que ha sido el usuario ganador, que acepte expresamente el premio (aportando cumplimentado el modelo de formulario de aceptación del premio que el usuario encontrará en el anexo I de estas bases legales) y requerirle los datos pertinentes para el envío de la camiseta.

El ganador tendrá un plazo de 5 días hábiles desde el envío del email o recepción de la llamada telefónica de Rastreator para aceptar el premio. De no obtener respuesta en este plazo, Rastreator estará facultado para declararlo desierto.

En el supuesto de que surgiese cualquier problema o imprevisto que supusiese un impedimento para el cumplimiento del sorteo, o cualquier otro motivo interno de Rastreator, Rastreator se reserva el derecho a cancelarlo.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del usuario participante en el sorteo y, como consecuencia de la misma, quedará Rastreator liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho usuario.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en las bases legales, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio.

X. MODIFICACIÓN DEL SORTEO Y DE LAS BASES LEGALES

Rastreator se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

Rastreator se reserva asimismo el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes. A su vez, en caso de que Rastreator no aplique algunas de las disposiciones de estas bases, no se considerará en ningún caso como renuncia a las mismas.

XI. DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 26 de abril, de protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y el resto de normativa vigente, se informa a los usuarios de que los datos personales que faciliten serán tratados por Rastreator Comparador Correduría de Seguros, S.L.U., Responsable del Tratamiento.

Dichos datos serán utilizados y tratados únicamente con la finalidad de gestionar la participación de los usuarios en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio a los usuarios ganadores de la camiseta de fútbol.

Si los usuarios lo desean, pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad de los datos, a través del correo electrónico datospersonales@rastreator.com.

XII. RESPONSABILIDADES

Rastreator no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros.

La imposibilidad de disfrute del premio por el ganador por causa de fuerza mayor o cualquier otra causa, no dará lugar a compensación alguna por parte de Rastreator.

Rastreator no será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación, desarrollo y/o resultado del presente sorteo.

Rastreator no será en ningún caso responsable por cualquier tipo de incidencia, pérdida, robo o cualquier tipo de problemática en la entrega efectiva del premio por parte de la empresa de mensajería utilizada por parte de Rastreator.

Rastreator tampoco será responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problemas en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, fallo de acceso, de comunicación o respuesta o alteración de las conexiones y/o accesos a Internet, los terminales telefónicos, ordenadores, tabletas o cualesquiera otros dispositivos que se usen para las actividades que dan derecho a participar en este sorteo, por problemas técnicos o de otra naturaleza que no sean directamente imputables a Rastreator o que escapen a su control.

XIII. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

La ley aplicable al presente sorteo es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.

XIV. DEPÓSITO DE BASES LEGALES

Las bases legales del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido con el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y además estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <http://www.rastreator.com/legal.aspx>.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Sola', is written over a large, faint, diagonal watermark that spans across the page.

ANEXO. FORMULARIO ACEPTACIÓN PREMIO

En Madrid, a de ____ de 2019

D/Dña _____, con DNI/NIE nº _____, he resultado ganador/a de una camiseta de fútbol de primera división, eligiendo la camiseta del equipo _____.

Y en virtud de esta carta, ACEPTO el premio.

Mi dirección postal es _____ (a efectos de que Rastreator pueda enviar la camiseta a mi domicilio)

Firma